



ACTA MESA DE CONTRATACIÓN

ACTA PARA DAR CUENTA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE SOLVENCIA DE LA EMPRESA QUE OBTENIDO LA MAYOR PUNTUACIÓN EN EL CONTRATO DE OBRA "VILLAHARTA.- 1º FASE AMPLIACIÓN CEMENTERIO MUNICIPAL"

En la ciudad de Córdoba, siendo las nueve horas y veintiún minutos del trece de marzo de 2017, se reúnen en el Salón de Plenos, los miembros de la Mesa de Contratación, bajo la **Presidencia** de D. Maximiano Izquierdo Jurado, Diputado Delegado de Cooperación con los Municipios, con la asistencia de:

• **Como Vocales:**

- 1.- D. Jesús Cobos Climent, Secretario General de la Excm. Diputación Provincial
- 2.- D^a Adelaida Ramos Gallego, Jefa de Sección de Control Interno de Intervención.
- 3.- D^a Carmen Luque Fernández, Jefa del Servicio de Contratación y Gestión Técnica Patrimonial.

- **Como Secretario:** D. Juan José Gómez Gracia, Adjunto a la Jefa del Servicio de Contratación y Gestión Técnica Patrimonial.

La empresa que ha obtenido la mayor puntuación, tras la valoración de los criterios no evaluables de forma automática o mediante la aplicación de fórmulas dependientes de un juicio de valor, y de los criterios evaluables de forma automática o mediante la aplicación de fórmulas, de conformidad con lo establecido en la cláusula 21 del PCAP, es JIMÉNEZ Y CARMONA S.A.. Se comprueba que cumple con los requisitos de solvencia exigidos en el PCAP y se propone al órgano de contratación la clasificación de las empresas que es la que a continuación se indica:

	Empresa	Mem. Des. (hasta 20 ptos).	Pr. trabajo (hasta 10 ptos)	Garant Sumin, (hasta 10 ptos)	Ptos. oferta tca.	OFERTA ECONÓMIC A	MEJORAS	Ptos. Eca	Total
1	JIMENEZ Y CARMONA, S.A. (JICAR, S.A.)	16	10	10	36	118.518,89	25.572,09	60,00	96,00
2	EXCAVACIONES LEAL, S.L.	13	8	7	28	119.628,04	25.572,09	58,74	86,74
3	PROMOTORA ALCARACEJOS, S.L.	10	3	7	20	120.004,74	25.572,09	58,31	78,31

4	EDIMOVISA CONSTRUCTORA, S. L.	6	3	4	13	122.260,94	25.572,09	55,75	68,75
5	CANSOL INFRAESTRUCTURAS, SL.	7	5	6	18	127.603,15	25.572,09	49,67	67,67
6	JAROTA INDUSTRIAL DE LA CONSTRUCCION, S.C.A.	2	1	4	7	122.413,97	8.088,17	25,75	32,75

El Decreto de Clasificación fue firmado con fecha 6 de marzo de 2017. Se comprobó que **JIMÉNEZ Y CARMONA S. A.** reunía los requisitos de solvencia económico-financiera y técnico-profesional, al tener en el ROLECE la clasificación sustitutiva de la solvencia. Con fecha 7 de marzo de 2017 se le requirió a esta empresa como licitador que ha presentado la proposición económicamente más ventajosa, para que dentro del plazo de 5 días hábiles (al tratarse de un procedimiento de urgencia), a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse la corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, la garantía definitiva y el resto de la documentación a que hace referencia el artículo 151.2 del TRLCSP

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizada la reunión, siendo las nueve horas y veintidós minutos del día de su comienzo, extendiéndose la presente acta, que firman los/las mencionados/as señores/as.